



# Secretaría General

## ORDEN DE RECTORADO 2026-187-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;

Que el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)"*;

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado, en el apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 50 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado, determina: *"(...) Gestión de las áreas del conocimiento Unidad responsable: Departamentos. Misión: Gestionar las áreas del conocimiento, proporcionando apoyo académico a las carreras de grado y posgrado, así como asistencia a la gestión de investigación y vinculación con la sociedad, mediante la aplicación de métodos y procedimientos ágiles, dinámicos y sencillos, a fin de promover la formación de académicos, profesionales e investigadores de excelencia, creativos, humanistas, con capacidad de liderazgo, pensamiento crítico y alta conciencia ciudadana (...)"*;

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-001-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *"(...) Artículo 2.- Designar al señor CRNL CSM Oswaldo Mauricio González Mosquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (...)"*;

Que mediante Oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEMIL-P-2026-0695-0 de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2025-290-ESPE-a-1 de 02 de diciembre de 2025, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: *"(...) Art. 1.- Designar a partir del 04 de diciembre de 2025, a la Ing. Julia Dessire Velastegui Cáceres, PhD., como Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Sede Matriz (...)"*;

Que con memorando Nro. ESPE-DCTC-2026-0198-M de 23 de enero de 2026 la Ing. Julia Desiree Velastegui Cáceres, Ph.D. PROFESORA OCASIONAL 3 (TC) presenta al Rector de ese entonces Crnl. C.S.M. Victor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD.: *"(...) mi renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Profesor No Titular Ocasional 3 a Tiempo Completo, que vengo desempeñando en el Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, por motivos de asuntos personales (...)"*;

Que mediante memorando Nro. ESPE-REC-2026-0266-M de 26 de enero de 2026, el Rector de ese entonces Crnl. C.S.M. Victor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD. informa a Cpnv José Luis Troya Andrade, Mgtr. Vicerrector Administrativo y a la Ing. Julia Desiree Velastegui Cáceres, Ph.D. Profesora Ocasional 3 (TC): *"(...) acepta la referida renuncia. En tal virtud, agradeceré a usted, señor Vicerrector, disponer a la Unidad de Talento Humano que realice los trámites administrativos y legales correspondientes para la desvinculación de la mencionada servidora, a partir de la fecha indicada. De igual manera, el señor Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, en el ámbito de sus competencias deberá adoptar las acciones que resulten pertinentes para garantizar la continuidad de las actividades académicas (...)"*;

Que a través de memorando Nro. ESPE-UTHM-2026-0666-M de 07 de febrero de 2026, la Directora de Talento Humano, Encargada verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Tierra y Construcción, Sede Matriz;

Que mediante informe Nro. ESPE-INF-DCTC-2026 0009 de 19 de febrero de 2026, el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, Sede Matriz, previa exposición de motivos concluye: *"(...) 1. La aceptación de la renuncia de la anterior Coordinadora de Investigación genera la necesidad inmediata de designar un nuevo responsable que garantice la continuidad operativa y estratégica de la función investigativa del DCTC. 2. La terna propuesta cumple con los criterios académicos, técnicos y normativos establecidos en la LDES y en la normativa institucional de la ESPE. 3. El Ing. Jácome Enríquez Wilson Oswaldo, PhD., reúne las condiciones académicas, investigativas y de liderazgo necesarias para fortalecer la gestión de investigación del Departamento (...)"*. A su vez recomienda: *"(...) 1. Que se analice y, de considerarlo pertinente, se acoja la recomendación de designar al Ing. Jácome Enríquez Wilson Oswaldo, PhD., como Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción. 2. Que se derogue la Orden de Rectorado Nro. 2025-290-ESPE-a-1, mediante la cual se dispuso, a partir del 04 de diciembre de 2025, la designación de la Ing. Julia Dessire Velastegui Cáceres, PhD., como Coordinadora de Investigación del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción. 3. Que se disponga la elaboración de la correspondiente Orden de Rectorado para formalizar la nueva designación, conforme a la normativa institucional vigente (...)"*;

Que mediante memorando Nro. ESPE-DCTC-2026-0528-M de 19 de febrero de 2026, el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, Sede Matriz remite al Vicerrector de Docencia la documentación para la designación del Coordinador de Investigación del citado Departamento;

Que a través de memorando Nro. ESPE-VOC-2026-0722-M de 20 de febrero de 2026, el Vicerrector de Docencia en relación a la designación del Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología: *"(...) se realice la revisión de la documentación adjunta, así como el proceso reglamentario pertinente para dicha designación (...)"*;

Que a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2026-0726-M de 12 de marzo de 2026, el Vicerrector Académico General solicita al Infrascrito: *"(...) se permita disponer a quien corresponda la elaboración de la Orden de Rectorado para la designación de Coordinador/a de Investigación del Departamento de Ciencias de la Tierra y Construcción de la matriz (...)"*. A su vez, da a conocer

en orden de prelación se designe al Ing. Wilson Oswaldo Jácome Enríquez, Ph.D., como Coordinador de Investigación del citado Departamento;

Que con fecha 13 de marzo de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2026-0726-M; se dio la disposición a la Secretaría General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Ing. Wilson Oswaldo Jácome Enríquez, Ph.D., cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

### RESUELVE:

- Artículo 1.- Designar a partir del **15 de mayo de 2026**, al Ing. Wilson Oswaldo Jácome Enríquez, Ph.D., como Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Sede Matriz.
- Artículo 2.- En concordancia con los artículos precedentes, derogar la Orden de Rectorado 2025-290-ESPE-a-1 de 02 de diciembre de 2025; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Artículo 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Sede Matriz; Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Sede Matriz (entrante y saliente); Directora de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 14 días del mes de mayo de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.  
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Supervisado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma  
Analista de Secretaría General

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.  
Secretaría General

Abg. Juan José Arroyo Naranjo, Mtr.  
Asesor